



Tipo Norma	:Resolución 25
Fecha Publicación	:23-06-1999
Fecha Promulgación	:24-03-1999
Organismo	:GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Título	:MODIFICA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
Tipo Versión	:Única De : 23-06-1999
Inicio Vigencia	:23-06-1999
Id Norma	:138091
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=138091&amp;f=1999-06-23&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=138091&amp;f=1999-06-23&amp;p=</a>

## MODIFICA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

Núm. 25.- Santiago, 24 de marzo de 1999.- Vistos:

- a) El Ord. N° 928 de fecha 3.04.98 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que remite nuevo proyecto de modificación de la Ordenanza del PRMS '94 referido al Subsector Geográfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, de la comuna de Vitacura, que rectifica el texto anterior remitido al Gobierno Regional por el Ord. N° 2.093, de fecha 19.08.97 de dicho Secretario Ministerial;
- b) El Oficio N° 4.206 de la Contraloría General de la República de fecha 4 de febrero de 1998, que devuelve sin tramitar la resolución N° 49 de fecha 04.12.1997 del Gobierno Regional Metropolitano;
- c) Memoria explicativa, y plano de referencia;
- ch) El Ord. N° 9-261 de fecha 06.05.1997 de la Municipalidad de Vitacura;
- d) El Ord. N° 11-487 de fecha 24.04.1997 de la Municipalidad de Las Condes;
- e) El Ord. N° 312/97 del 16.05.1997, de la Municipalidad de Lo Barnechea;
- f) El Acuerdo N° 43 adoptado en la Sesión N° 15 de fecha 06.05.1998 del Consejo Regional Metropolitano;
- g) Lo dispuesto en el art. 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y los arts. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y
- h) Teniendo presente lo establecido en los arts. 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

R e s u e l v o :

1°.- Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por resolución N° 20 de fecha 6 de octubre de 1994, del Consejo Regional Metropolitano, publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre de 1994, referida al Sub-Sector geográfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, de la comuna de Vitacura, en la siguiente forma:

1.1 En el Cuadro Normas Técnicas por Subsectores Geográficos contenido en el artículo 3° Transitorio de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, se reemplazan las normas técnicas correspondientes al Subsector Geográfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, Código 2.2. por las siguientes:

VER D.O. DE FECHA 23.06.1999

1.2. En el Cuadro Normas Técnicas por Subsectores Geográficos contenido en el artículo 3° Transitorio de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago se eliminan las normas técnicas correspondientes al Subsector Geográfico (2) Lo Recabarren-Manquehue, Código 2.4, zona Z5 y en su reemplazo se establecen las siguientes nuevas normas:

VER D.O. DE FECHA 23.06.1999

NOTA: La zona nominada ''AV'' corresponde a la ex zona ''Z5'' del Subsector (2) Lo Recabarren-Manquehue.

2°.- Déjese sin efecto la resolución N° 49 no tramitada por la Contraloría General de la República, de fecha 04.12.1997 del Gobierno Regional Metropolitano.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Ernesto Velasco



Rodríguez, Intendente y Presidente Consejo Regional Metropolitano.- José Arévalo Medina, Secretario Ejecutivo Consejo Regional.